

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones, para el ejercicio 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	60.550,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	16.940,00
4	Transferencias corrientes	85.200,00
5	Ingresos patrimoniales	13.730,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	32.268,95
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>211.188,95</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	75.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.380,00
3	Gastos financieros	1.080,00
4	Transferencias corrientes	1.700,00
5	Fondo de contingencia	9.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	45.768,95
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	5.360,00
	<i>Total gastos</i>	<i>211.188,95</i>

R-201501182

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal.

Personal laboral temporal:

- Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Moreruela de los Infanzones, 11 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.